



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 30 de Marzo del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 85 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09/12/08
 - 4) Carta Renuncia voluntaria con fecha 23.03.2009
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- PONGASE, termino al contrato laboral por renuncia voluntaria a contar del 26 de marzo del 2009, al Sr. Sebastián Hernández Piñeda, RUT 15.500.502-5, Médico del Departamento de Salud Municipal de Parral quien presto servicios del 10 de diciembre del 2008 en Calidad jurídica a Contrata.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Alejandra Roman Clavijo
Secretaria Municipal

IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Carpeta Familiar
- 5.- Interesado